



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8603

BUENOS AIRES, 19 OCT 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-6069-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la Coordinación Administrativa del Instituto Nacional de Alimentos, el Instituto Nacional de Medicamentos, la Dirección Nacional de Productos Médicos y el Departamento de Mesa de Entradas de la A.N.M.A.T, propician la Adquisición de Carátulas para Expedientes para esta Administración Nacional.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 6728/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8603**

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 51 a 68 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 72 a 73 consta el acta de apertura Nº 14/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 269 a 270 por Dictamen de Evaluación Nº 12/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para el renglón 1 a la firma CPT INTEGRAL S.A (CUIT: 30-69329375-4).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto Nº 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8603

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada Nº 6/2015 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma CPT INTEGRAL S.A (CUIT: 30-69329375-4) el renglón 1 de la Licitación Privada Nº 6/2015 por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$63.000.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$63.000.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dese posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-6069-15-1

DISPOSICION Nº

8603

EO

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.